

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAPATA

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDA/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PERFORACION Y VOLADURA EN ROCA SUELTA Y FIJA INCLUYE MATERIALES EXPLOSIVOS EQUIPOS DE PERFORACION ACCESORIOS DE PERFORACION LOGISTICA DE TRANSPORTE A TODO COSTO PARA LA OBRA CREACION DEL CAMINO VECINAL DESDE CHACAYAJE HASTA RIO MAPURAYA DEL DISTRITO DE AYAPATA PROV

Ruc/código :	20456149139	Fecha de envío :	04/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CHACHANI S.A.C.	Hora de envío :	22:12:14

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el Capitulo 3. Términos de Referencia literal 13.1 Requisitos de calificación, al ser este una actividad de mucho riesgo se debe de incluir el principal documento que acredita la constante continuidad de la actividad en el rubro, el cual es la resolución de adquisición y uso de explosivos emitidos por la SUCAMEC el cual debería de tener una vigencia no menor a 06 meses desde su emisión, así mismo incluir la factura de compra y guía del material explosivo, de igual forma agregar 02 Resoluciones tramitados anterior mente durante los dos años anteriores, para demostrar su constante experiencia, continuidad y seriedad en la actividad relacionado ala presente convocatoria, por lo que se solicita al área Usuaría incluir el mencionado documento en el capítulo 13.1 Requisitos de calificación.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 13.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones literal f)

Análisis respecto de la consulta u observación:

visto la observación realizada por el participante y de conformidad al Art 16 de la ley y el Art.29 del Reglamento esta área usuaria se pronuncia indicando lo siguiente:

Debemos señalar que es responsabilidad del área usuaria formular los requerimientos técnicos mínimos respecto de los bienes , servicios u obras objeto de la adquisición y/o contratación, orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad bajo este contexto esta área usuaria determino los términos de referencia para la contratación de servicios de voladura de roca, esto en aplicación de los principios de libertad de competencia, razonabilidad y trato justo e igualitario a que hace referencia el Art 02 de la ley de contrataciones del estado en ese entender, esta área usuaria NO ACOGE la observación, todo esto con la única finalidad de contar con mayor pluralidad de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null